



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERU 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 245 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 14 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-021486-001, que contiene el Memorandum N° 1332-2021-OGRH-HEVES de fecha 14.10.21, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 0374-2021-DE-HEVES de fecha 13.10.21, de la Dirección Ejecutiva y el Memorando N° 001-2021-CT-DE-HEVES de fecha 13.10.21, de la Coordinación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2021-DE-HEVES de fecha 27.09.21, se designó al M.C Juan José SIERRA MIGUEL, en el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional (CAP – P N° 134) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante escrito de fecha 11.10.21, el M.C. Juan José SIERRA MIGUEL renuncia al cargo de confianza de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que se remite mediante el Memorandum N° 001-2021-CT-DE-HEVES de fecha 13.10.21, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de M.C. ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE;

Que, mediante Memorandum N° 0374-2021-DE-HEVES de fecha 13.10.21, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al escrito antes citado y a la propuesta presentada por la Coordinación Técnica, dispone aceptar la renuncia del M.C Juan José SIERRA MIGUEL en el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Departamento, emitir el acto resolutorio, encargando al M.C.





ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE el cargo de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 14 de Octubre del 2021;

Que, mediante Memorandum N° 1332 -2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor público para ocupar el cargo como Jefe del Departamento de Articulación Prestacional, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo la Encargatura del M.C ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional, en adición de sus funciones;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por el M.C. Juan José SIERRA MIGUEL en el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional (CAP- P N° 0134) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 13 de Octubre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** al M.C. ALDEN ALEJANDRO RADAS BARBIE, el cargo de Jefe del Departamento de Articulación Prestacional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 14 de Octubre del 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/JLLL/SCDC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.